



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Noviembre de 2005.-

Expediente 112/05 Letra P

ORDENANZA N° 89/05

VISTO:

El Expte. N° 112/05 Letra P, referente a la solicitud efectuada por la ciudadana Lilia Elvira Cañete, para que se autorice el funcionamiento de un Kiosco, ya existente en Av. Victoria Aguirre y Marta Schwarz y;

CONSIDERANDO:

Que el Kiosco mencionado, estaba otorgado al Sr. Tito Talavera, esposo de la solicitante, recientemente fallecido.

Que las condiciones socio-económicas de la solicitante justifica la solicitud, siendo el ingreso del kiosco el único sustento económico del grupo familiar.

Que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado a autorizar el uso de los espacios en la vía pública de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en forma directa y gratuita a la Sra. Lilia Elvira Cañete, DNI. N° 10.955.842; el espacio público ubicado en la intersección de la Av. Victoria Aguirre y Marta T. Schwarz, frente al Lote 1 de la Manzana B para el funcionamiento de un Kiosco ya existente.

Artículo 2°: La Adjudicataria abonará un canon mensual en concepto de arrendamiento; equivalente al 50% del salario básico correspondiente a la categoría de la Ciudad del Escalafón Municipal.

Artículo 3°: La explotación del Kiosco será a cargo exclusivo de la beneficiaria y/o sus familiares directos, siendo el mismo intransferible.

Artículo 4°: Fijar como duración de la presente concesión, un período de cuatro años, a contar de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Artículo 5°: Los términos de la presente concesión no estipulados en esta Ordenanza, se ajustarán a lo dispuesto por Ordenanza N° 17/90 y sus modificaciones.

Artículo 6: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido, Archívese.


Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

REGISTRADO EN EL REGISTRO
Puerto Iguazú - Misiones

LIBRO DE REGISTRO DE ORDENANZAS Y RESOLUCIONES
N° 289/05
Ley N° DEM
CATEGORIA: ORDENANZA
DIA: 18
MES: 11
AÑO: 2005

Municipalidad de Puerto Iguazú
Mesa de Enjuicio y Solidas
N° 243/05 HUS
DIA: 18
MES: 11
AÑO: 2005